

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO COMARCAL 1ª CONVOCATORIA DEL DÍA 31 DE ENERO DE 2024**

En la sede de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro, siendo las 19:30 horas del día 31 de enero de 2024, se reúnen los miembros de la Entidad Comarcal al objeto de celebrar en 1ª convocatoria sesión ordinaria del Consejo Comarcal.

Asisten los siguientes Consejeros Comarcales:

1. D. José Miguel Achón Lozano (PSOE)
2. D.ª María Begoña Pilar Amador Santabárbara (PSOE)
3. D. José Luis Castillo Funes (PSOE)
4. D. Jesús Cuber Castán (PSOE)
5. D. Juan Antonio Dúcar Legua (PSOE)
6. D.ª Sara Fuertes Salvatierra (PSOE)
7. D.ª Marta García Zaldívar (PSOE)
8. D.ª María Esmeralda Mesa Ruiz (PSOE)
9. D. Raúl Moncín Carcas (PSOE)
10. D.ª Silvia Navarro Manrique (PSOE)
11. D. Mariano Orduña Huete (PSOE)
12. D. Diego Pérez Gracia (PSOE)
13. D. José Ángel Subías Sanz (PSOE)
14. D.ª Raquel Frago Lagunas (PSOE)
15. D.ª Irene Royo Gracia (PSOE)
16. D. Marcos Lahoz Amo (PSOE)
17. D.ª Silvia Benedí Santos (PP)
18. D.ª Susana Isabel Esteras Juste (PP)
19. D. Angel Calvo Mauleón (PP)
20. D.ª María Rosa Brosted Junza (PP)
21. D. Alfredo Marín Ruiz (PP)
22. D.ª Raquel Coscolla Altau (PP)
23. D. Juan Ignacio Mateo Sanmartín (PP)
24. D. Jesús Manuel Ochoa Murcia (PP)
25. D.ª Carmen María Causapé Marín (PP)
26. D. Víctor Manuel Genovés Placed (PP)
27. D. José María Sanz Bolsa (PP)
28. D.ª Olaya Rivas Rivas (PP)
29. D. Jesús Manuel Espeleta Serrano (Apuesta por Alagón).
30. D.ª Eva María Zapata Prados (Apuesta por Alagón)
31. D. José Ángel Miramón Serrano (Izquierda en Común)
32. D.ª Elena García Juango (Izquierda en Común)

No asisten los siguientes consejeros:

33. D.ª María Pilar García Palacios (PSOE)
34. D.ª Carolina Rodríguez Boldova (PP) se incorporó a las 19:55 horas

Preside la sesión el Sr. presidente Comarcal D. José Miguel Achón Lozano. Actúa como Secretario el Secretario de la Comarca, Dº Eduardo Torrente Tamargo, que da fe del acto. Asiste la Interventora Dª Adelaida Laguna Rived.

Estando presentes 32 de los 35 miembros que componen el consejo comarcal de la Comarca de la Ribera alta del Ebro y cumpliéndose el quorum legalmente establecido el Sr. presidente declara abierta la sesión del Consejo Comarcal.

Seguidamente el presidente comienza el tratamiento de los puntos del orden del día:

### **1º- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE ENERO DE 2024.**

Pregunta el Sr. Presidente a los Sres. Consejeros si tienen alguna observación que hacer al Acta de la sesión anterior y nadie toma la palabra por lo que el Acta queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

### **2º.- TOMA DE POSESION DE Dª MARIA OLA ALVAREZ GINTO DEL CARGO DE CONSEJERA COMARCAL DE LA COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO.**

Siendo que con fecha 6 de marzo de 2023 se expidió por la Junta Electoral de Aragón credencial acreditativa de la proclamación de Dª María Ola Álvarez Ginto como Consejera Comarcal de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro en sustitución del Consejero Comarcal Don. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx por razón de su fallecimiento, se procede en la presente Sesión a la toma de posesión de Dª María Ola Álvarez Ginto en la forma legalmente establecida

A tal efecto se procede por Dª María Ola Álvarez Ginto a la lectura de la fórmula de juramento o promesa :

*“Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de consejero comarcal de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de Aragón como norma institucional básica.”*

La consejera ocupa su sitio en el consejo tras la toma de posesión del cargo.

Se da un turno de palabra a los grupos comarcales que dan la bienvenida a la nueva consejera.

### **3º.- PROPUESTA DE PRESIDENCIA PARA LA DETERMINACION DE LAS APORTACIONES MUNICIPALES A LA GESTIÓN POR LA COMARCA DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y ASIMILABLES EN LOS MUNICIPIOS DE LA COMARCA.**

Toma la palabra el Sr. presidente indicando que el 21 de diciembre de 2023 se adoptó acuerdo en comisión consultiva de alcaldes adoptando el sistema mixto

de recogida , el 30 de enero se adoptó acuerdo de reparto de los costes entre los ayuntamientos estimando el coste anual del contrato de recogida en 1.366.707,50 €.

Informa que queda pendiente una reunión relativa a la forma de gestión en polígonos con los ayuntamientos afectados.

Se emplaza a que los ayuntamientos aprueben la delegación de competencia en Comarca en acuerdo plenario antes del 20 de febrero.

Seguidamente cede la palabra a los grupos políticos que deseen intervenir:

- José Ángel Miramón muestra su satisfacción de que por fin se hayan puesto de acuerdo los ayuntamientos, desde su perspectiva el nuevo pliego supone mejoras sustanciales respecto el actual sistema. Igualmente se muestra de acuerdo con el criterio de reparto adoptado. Solicita que se ponga en marcha lo antes posible. También comenta que Ecoprovincia va a poner en marcha la planta de trasferencia , Diputación va a asumir el coste de la tasa y el transporte de basuras a Zaragoza.

- Jesús Espeleta se muestra de partidario del acuerdo y espera que vaya bien el proceso.

- Silvia Benedí da la enhorabuena al presidente de que por fin salga adelante el contrato ya se lleva más de dos años con este tema , da igualmente la enhorabuena al consejero de RSU de que se ha llegado a un acuerdo y desea que se plasme en una firma antes del día 20 y se tenga un pliego que de un buen servicio a la comarca.

- Sara Fuertes manifiesta que ha costado mucho llegar a este acuerdo e insta a que se de celeridad y se pueda tener un buen servicio.

- El Presidente observa que no ve adecuado ciertos comentarios realizados en la esfera de los ayuntamientos que han querido culpar a la comarca del retraso en la licitación cuando la competencia es municipal. En relación al coste y su aumento no es tampoco culpa de comarca. No ve adecuado sacar rédito político con este asunto , lo único que quiere la comarca es conseguir un buen servicio que actualmente no existe.

Expuesto lo anterior se procede por el Sr. Presidente a la lectura de la propuesta de Presidencia de fecha 26 de enero de 2024 que se somete a la aprobación del Consejo Comarcal:

“Vista la conclusión del periodo de adjudicación del contrato administrativo de recogida de RSU en los municipios de la comarca, y debiendo ser objeto de una nueva licitación para la contratación del citado servicio en virtud del oportuno acuerdo, así como de la determinación del criterio de aportaciones al servicio de recogida y tratamiento de RSU que se licite por la comarca.

Visto que la competencia municipal en materia de gestión de RSU (art 26TRLRL) se ejerce por la Comarca en consonancia con la voluntad de los municipios que la

integran, en orden a la prestación y gestión de este servicio con un enfoque supramunicipal por razones de mayor economía y eficacia.

Visto que la Comarca, en virtud de lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 21/2001, de 21 de diciembre de creación de la Comarca Ribera Alta del Ebro y arts. 9.4 y 28 del Decreto Legislativo 1/2006 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, y demás legislación concordante, viene ejerciendo el ámbito competencial propio de la misma en materia de servicios de recogida y tratamiento de residuos urbanos, acorde con la voluntad de los ayuntamientos.

Visto que las aportaciones de los municipios a los servicios prestados por la Comarca constituyen un criterio de financiación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 24.1.f) y 27 de la Ley 21/2001, de 21 de diciembre de creación de la Comarca Ribera Alta del Ebro y arts. 59.1.g) y 70 del Decreto Legislativo 1/2006 por el que se aprueba texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón.

Vistos los conceptos integrantes del servicio que se plantea de recogida y tratamiento de RSU en el ámbito de la Comarca para su licitación:

- Recogida de residuos domésticos y asimilables fracción resto y biorresiduos.
- Recogida selectiva de envases domésticos.
- Recogida selectiva de papel/ cartón.
- Lavado de contenedores.
- Recogida separada de muebles, enseres y residuos voluminosos.
- Recogida separada de residuos especiales mediante punto limpio móvil y gestión y recogida de mini puntos limpios.
- Gestión de puntos limpios fijos.
- Gestión de los residuos de la recogida de voluminosos ( incluido RAEES), punto limpio móvil y puntos limpios fijos.
- Aportación de los contenedores nuevos en los cascos urbanos.
- Mantenimiento y reparación de los contenedores.
- Consignación y realización de campañas de información y concienciación.
- Servicios complementarios.

Visto que en sesión de la comisión consultiva de alcaldes de fecha de 21 del diciembre de 2023 se dictaminó favorablemente el establecimiento del sistema mixto de recogida y en sesión de fecha 11 de enero de 2024 el sistema de reparto de costes.

Visto que el coste de la nueva licitación del servicio de recogida y tratamiento de RSU se cifra en 1.366.707,50 € Iva incluido según memoria realizada por la empresa ENERISER 06 S.L., estimándose que el coste a asumir por los ayuntamientos ascenderá a 960.051,06 €/año , una vez descontado el coste derivado de la recogida en polígonos, la previsión inicial de ingresos obtenidos por la recogida , la financiación de campañas, así como una previsión de la baja ofertada por el contratista cifrada en un 8% del coste licitación .

Visto que la recogida de residuos obligatoria de residuos en polígonos se estima en 32.848,20 €/año, quedando pendiente acordar con los ayuntamientos afectados la forma más óptima de gestión de la recogida en estos polígonos según las necesidades reales.

Visto que el coste objetivo de la recogida parcial en municipio de Figueruelas asciende a 28.393,43 €.

Por los antecedentes indicados se propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Establecer que la aportación de los municipios , con excepción de Figueruelas , será del 100% del coste del servicio según precio de adjudicación descontándose del mismo las cantidades correspondientes a campañas cuyo gasto asumirá la comarca , los ingresos percibidos por la gestión de la recogida de residuos y el coste de la recogida en polígonos de acuerdo con siguientes criterios de reparto del coste:

50% del coste por número de levantadas de contenedores.

50% del coste por número de habitantes

SEGUNDO: El coste de la recogida en polígonos se imputará por su coste de adjudicación a los siguientes municipios: Alagón , Pinseque , Pedrola , Gallur , Sobradriel y Cabañas de Ebro.

TERCERO: Establecer la aportación del municipio de Figueruelas en el 100% del coste de la recogida parcial según precio de adjudicación descontado los ingresos obtenidos por la recogida de manera proporcional.

CUARTO: La primera liquidación se realizará conforme los datos ciertos en el momento de la puesta en marcha del servicio según los pliegos , precio de adjudicación y los ingresos por la prestación del servicio percibidos en 2023 y se regularizará a año vencido teniendo en cuenta los ingresos reales percibidos , el gasto en campañas realizado y en su caso el aumento o reducción de gasto derivado de cambios en la recogida del ejercicio anterior.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo de aportaciones del citado servicio a los municipios integrantes de la Comarca para su conocimiento y a los efectos oportunos.

SEXTO: En consonancia con lo anterior, solicitar nuevo acuerdo de delegación en la Comarca de la competencia propia municipal en materia de recogida y/o tratamiento de residuos para la gestión del citado servicio por la Comarca en virtud de la nueva licitación del contrato que deba efectuarse, estableciendo hasta el día 20 de febrero del año en curso la fecha límite de recepción de dicho acuerdo de los ayuntamientos.”

**Concluida su lectura se somete a votación de los Sres. Consejeros la aprobación de la citada propuesta de Presidencia, quedando ésta aprobada por unanimidad de los treinta y tres miembros presentes de un total de treinta y cinco que conforman el Consejo Comarcal.**

**4º.- PROPUESTA DE PRESIDENCIA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE OPOSICIÓN DE UNA**

## **PLAZA DE OPERARIO-CONDUCTOR, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE LA COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO.**

Toma la palabra el Sr. presidente informa sobre la oferta de empleo público 2024 que se ha publicado en el boletín de la provincia.

En relación a las bases expone que responde a la necesidad de cubrir la plaza de operario conductor que se jubiló en año pasado.

Expone los criterios y aspectos fundamentales de las bases a aprobar por el sistema de oposición libre.

Seguidamente cede la palabra a los grupos políticos que deseen intervenir.

- José Ángel Miramón está conforme con las bases y pide que pueda ampliarse la oferta de empleo publico una vez que sean aprobados los presupuestos generales del Estado.

- El resto de portavoces se muestran favorables a las bases.

Expuesto lo anterior se procede por el Sr. Presidente a la lectura de la propuesta de Presidencia de fecha 26 de enero de 2024 que se somete a la aprobación del Consejo Comarcal:

“Vista la Oferta Pública de Empleo correspondiente al año 2024, aprobada por Decreto de Presidencia nº100/2024 de fecha 24 de enero de 2024 en virtud de la cual procede convocar 1 plaza de operario-conductor, grupo C2 vacante en la plantilla del personal laboral fijo de la Comarca.

En concordancia con lo establecido en el artículo 28 del convenio colectivo y siendo el sistema principal de acceso para el personal laboral fijo el de oposición, se considera como sistema más adecuado para la cobertura de la plaza el sistema de oposición libre en que podrá concurrir cualquier aspirante que cumplan los requisitos establecidos en las bases.

Examinadas las bases de la convocatoria, y demás documentación obrante en el expediente, en relación con la selección de personal referenciado y de conformidad con el artículo 15.2 de la Ley 21/2001, de 21 de diciembre, de Creación de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro, esta Presidencia propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar las Bases de la convocatoria para la provisión mediante oposición de una plaza de operario conductor vacante en la plantilla de personal laboral fijo de la Comarca Ribera Alta del Ebro.

**SEGUNDO.** Convocar las pruebas selectivas de la referida convocatoria.

**TERCERO.** Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las citadas pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de esta Comarca y, en su caso, en la web comarcal, para su mayor difusión.

CUARTO. Publicar un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION, MEDIANTE OPOSICION, DE UNA PLAZA DE OPERARIO CONDUCTOR VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA COMARCA DE LA RIBERA ALTA DEL EBRO.**

**Primera. — Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el sistema de oposición de una plaza de operario conductor vacante en la plantilla de personal laboral fijo de esta Comarca, e incluida en la oferta de empleo público del ejercicio 2024.

Las funciones propias de la plaza consistirán en el manejo y traslado de la distinta maquinaria obrante en la Comarca en función de las necesidades del servicio definidas por el operario encargado de la gestión de maquinaria , conducción de vehículos comarcales y las establecidas en la relación de puestos de trabajo.

Las plazas se hallan dotadas con el sueldo correspondiente al grupo C2 (clasificación según convenio colectivo personal laboral), dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y convenio colectivo en vigor.

El contrato que se celebrará lo será con carácter indefinido, con periodo de prueba en periodo de prácticas.

**Segunda. — Requisitos que deben cumplir los aspirantes.**

Para ser admitidos en la presente convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos referidos al último día del plazo de presentación de instancias:

- a. Tener la nacionalidad española o estar incluido entre los extranjeros a los que se refiere el art.57.4 de la Ley 7/2007, de 12 de abril , del Estatuto Básico del empleado Público ( EBEP)
- b. Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c. Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo e escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e. Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria, Graduado Escolar, Bachiller Elemental, Certificado de Estudios Primarios obtenido con anterioridad a la finalización del año académico 1975-1976 o cualquier otro equivalente a los anteriores. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación y se adjuntará al título su traducción jurada.
- f. Estar en posesión del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de conductores.
- g. Estar en posesión del carné de conducir del tipo C.

**Tercera. — Plazo de presentación de solicitudes.**

Las instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria se presentarán conforme al modelo que figura en el anexo I de las presentes bases. Los aspirantes deberán manifestar que reúnen, a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria. La presentación de la instancia supone la aceptación íntegra de las presentes bases por los aspirantes.

Las instancias se dirigirán al Presidente de la Comarca de Ribera Alta del Ebro y se presentarán en el Registro de Entrada de la Comarca así como mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC).

El plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE. Si el plazo expirase en día inhábil, se entenderá prorrogado el plazo hasta el primer día hábil siguiente.

A la solicitud se acompañará:

- 1) fotocopia compulsada del documento nacional de identidad;
- 2) fotocopia compulsada de la titulación exigida en la base 2.ª;
- 3) fotocopia compulsada del carné de conducir C.
- 4) fotocopia compulsada del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de conductores

Las bases íntegras se publicarán en el B.O.P.Z y en el Boletín Oficial de Aragón, si bien los sucesivos anuncios de la presente convocatoria se publicarán en el BOPZ y en el tablón de anuncios de la Corporación.

#### **Cuarta. — Admisión de instancias.**

Finalizado el plazo de presentación de instancias la Presidencia dictará Resolución aprobando la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOPZ, en el tablón de anuncios de la Corporación y en la sede electrónica ([www.rialebro.sedelectronica.es](http://www.rialebro.sedelectronica.es)), en la que se expresará el plazo de subsanación de errores que se conceda a los aspirantes excluidos y el plazo de presentación de reclamaciones, así como, en su caso, el plazo para recusar a los miembros del tribunal.

Concluido dicho plazo, la Presidencia dictará Resolución en el que se aprobará la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, se resolverán las reclamaciones presentadas, se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios y se determinará, si no se hubiera hecho en el decreto citado en el párrafo anterior, la composición del tribunal.

Esta Resolución se hará pública en el BOPZ, en el tablón de anuncios de la Corporación y en la sede electrónica.

#### **Quinta. — Tribunal calificador.**

Estará compuesto por el presidente y cuatro vocales, actuando uno de ellos como secretario. Todos los miembros del tribunal, titulares y suplentes, deberán poseer una categoría igual o superior a la requerida para la plaza objeto de la convocatoria, en la misma área de conocimientos específicos, de los previstos en los artículos 76 y 77 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Para cada uno de ellos se nombrará un suplente que actúe en casos de imposibilidad de asistencia del titular.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros, titulares o suplentes. En caso de ausencia del presidente y de su suplente, será sustituido por los vocales titulares o suplentes, por el orden de prelación que se establezca en su nombramiento. Todos los miembros del tribunal actuarán con voz y con voto.

El tribunal podrá requerir en cualquier momento a los candidatos para que acrediten su personalidad. Igualmente, el tribunal, cuya actuación se regirá por lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), queda autorizado para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de las pruebas. En caso de que llegue a su conocimiento que algún aspirante carece de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, deberá proponer su exclusión a la Presidencia, que resolverá, previa audiencia al interesado. Contra los actos y decisiones del tribunal que imposibiliten la continuación del procedimiento para el interesado o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 121.1 LPAC, sin perjuicio de la interposición de cualesquiera otros recursos que se estimen oportunos.

A los efectos establecidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, el tribunal se clasifica en la categoría segunda, de acuerdo con el artículo 30.1 b) del mencionado Real Decreto.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas, respectivamente, en los artículos 23 y 24 LRJSP.

#### **Sexta. — Pruebas selectivas**

La selección se efectuará mediante la realización de dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlo, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

La publicación del segundo ejercicio se efectuará por el Tribunal en el lugar donde tenga su sede de actuación.

Si en cualquier momento del proceso selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión a la Presidencia de la Comarca, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.



En cualquier momento los órganos competentes de selección podrán requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

Primer ejercicio: Consistirá en un ejercicio, tipo test, de un máximo de cuarenta preguntas basadas en las materias del temario de la oposición. El cuestionario estará compuesto por preguntas con respuestas alternativas de las que sólo una será correcta. Las contestaciones erróneas se valorarán negativamente. El Tribunal señalará en el momento de proponer este ejercicio el tiempo concedido para su realización, sin que su duración pueda exceder de cuarenta y cinco minutos. Las preguntas acertadas se valorarán con 0,25 puntos, las preguntas no acertadas descontarán 0,07 puntos; las preguntas no contestadas no serán puntuadas. Los opositores que no alcancen la puntuación mínima de 5 puntos tendrán la consideración de no aptos y no serán convocados al siguiente ejercicio de la oposición.

Segundo ejercicio: Consistirá en resolver por escrito uno o varios supuestos prácticos relacionados con las funciones propias del puesto de trabajo. En este ejercicio se valorará el conocimiento de las materias establecidas en el programa que se acompaña a las presentes bases, manifestado a través de la correcta resolución de los supuestos prácticos que se planteen. El ejercicio será leído por los aspirantes ante el Tribunal, que podrá dialogar con el aspirante sobre cuestiones relacionadas con la prueba.

El Tribunal señalará en el momento de proponer este ejercicio el tiempo concedido para su realización, sin que su duración pueda exceder de sesenta minutos.

Ambos ejercicios se valorarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

La puntuación de cada una de los ejercicios se hallará calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal.

#### **Séptima. — Adjudicación y propuesta de nombramientos.**

La plaza se adjudicará al aspirante que, habiendo superado los dos ejercicios de la fase de oposición, alcance la mayor puntuación total, pudiendo esta convocatoria quedar desierta si ninguno de los aspirantes alcanzase las puntuaciones mínimas exigidas, haciéndose pública por el tribunal en el tablón de anuncios el resultado final de dicho proceso selectivo, con indicación de la relación de aspirantes que han superado las pruebas por orden de puntuación, precisándose como seleccionados los aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido.

Posteriormente el tribunal elevará propuesta de contratación del aspirante con mayor puntuación para su contratación por la Presidencia.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación para su contratación los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la lista definitiva de aprobados.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos en estas bases, no podrá ser contratado, quedando anulada la propuesta de contratación de dicho aspirante, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición, formulándose propuesta a favor del siguiente de la lista de puntuación.

Presentada la documentación preceptiva por el aspirante seleccionado, y una vez aprobada la propuesta por la Presidencia, el opositor seleccionado deberá formalizar el contrato en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al que le sea notificada la propuesta de selección formulada. En el caso de no formalizar el contrato en el plazo indicado, sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

La renuncia del aspirante seleccionado o el no haber acreditado los requisitos exigidos en la convocatoria supondrá la posibilidad de que el tribunal proponga al siguiente en puntuación que también haya superado todas las pruebas.

#### **Octava. — Período de prácticas.**

El aspirante que haya obtenido la puntuación total más alta será nombrado por la Presidencia empleado en prácticas, por un periodo de dos meses, durante el cual se valorará su capacidad para el ejercicio de las tareas propias de la plaza y su adaptación al puesto de trabajo.

Estas prácticas serán dirigidas por un tutor personal laboral fijo de esta Comarca, quien, al finalizar las mismas, emitirá informe en el que efectuará una valoración del desarrollo de las mismas por parte del aspirante. En dicho informe, elevará propuesta de nombramiento definitivo o indicará que el aspirante no ha superado el período de prácticas. En este último caso se dará audiencia al interesado con un plazo de diez días para que efectúe las alegaciones que a su derecho convengan, pudiendo la Comarca, a la vista de las mismas, proponer la repetición de las prácticas o desestimar las alegaciones motivadamente y elevar propuesta de contratación del siguiente candidato con mejor puntuación.

#### **Novena.- Bolsa de trabajo**

Los aspirantes no contratados, formarán parte de una bolsa de trabajo, ordenados por la puntuación obtenida, a efectos de cubrir en caso de que se estime oportuno las posibles bajas o ausencias, por cualquier motivo, del trabajador inicialmente nombrado u otras necesidades de personal que se deriven de los supuestos legalmente previstos en esta categoría o inferior.

Dicha bolsa tendrá una vigencia de cuatro años, pudiendo prorrogarse por plazo máximo de un año o derogarse antes de su vencimiento si queda acreditada su inoperancia.

El funcionamiento de la bolsa será el siguiente:

—Se llamará al teléfono para el llamamiento siguiendo rigurosamente el orden establecido en la lista. Si no se recibe contestación se realizarán otras tres llamadas telefónicas dentro del horario de 8:00 a 15:00 horas, y, si no se recibe contestación, se llamará a la siguiente persona de la lista, y así sucesivamente hasta que se consiga contactar con algún integrante de la lista. Las personas que no hayan contestado a las llamadas mantendrán su posición en la lista. De las gestiones realizadas se dejará constancia por escrito en el expediente.

—El aspirante deberá aceptar o rechazar la oferta de contratación el día en que reciba la llamada o el día hábil siguiente, antes de las 13:00 horas. Si no contesta, rechaza la oferta o renuncia al trabajo después de ser contratado, perderá su posición en la lista, pasando al último lugar. Si acepta la oferta deberá aportar la documentación con arreglo a lo establecido en la base octava.

—Cuando se produzca el fin del contrato por haber finalizado la necesidad que dio origen al nombramiento, el aspirante mantendrá el lugar que ocupaba en la lista, pudiendo ser contratado posteriormente en una o más ocasiones.

Las personas que rechacen la oferta de contratación no perderán su posición en la lista cuando el motivo del rechazo sea alguna de las siguientes y el aspirante lo acredite debidamente en el plazo máximo de tres días hábiles desde el llamamiento:

- a) Baja por maternidad o paternidad.
- b) Baja por enfermedad o accidente.
- c) Ejercicio de cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.
- d) Estar trabajando en cualquier organismo público o empresa privada.
- e) Cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y temporal.
- f) Cuidado de hijo menor de tres años o de familiar hasta el segundo grado que no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida.

Los aspirantes serán excluidos de la lista en los siguientes casos:

- a) No aportación de la documentación requerida para efectuar el nombramiento.
- b) No comparecer a la toma de posesión dentro del plazo establecido.
- c) No someterse a reconocimiento médico u obtener la calificación de «no apto».
- e) Informe negativo sobre el desempeño de los cometidos profesionales desarrollados en nombramientos o contrataciones anteriores.
- f) No superación del periodo en prácticas o de prueba, siempre que esta no sea a causa de una ineptitud sobrevenida por un proceso de incapacidad temporal.
- g) Pérdida de alguno de los requisitos legales exigibles

La exclusión de un integrante de la bolsa deberá ser notificada por escrito.

#### **Décima. — Incidencias.**

El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del presente proceso selectivo de oposición.

#### **Undécima. — Protección de datos de carácter personal.**

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de que todos los datos personales facilitados a través de la instancia y demás documentación aportada, serán almacenados en el fichero de Gestión de Personal titularidad del Comarca de la Ribera Alta del Ebro, con la única finalidad de ser utilizados para tramitar el presente procedimiento de selección.

Los aspirantes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación en relación con sus datos personales, en los términos establecidos por la Agencia Española de Protección de Datos, dirigiéndose al Comarca de la Ribera Alta del Ebro, C/Almorávides, 51, 50650, Alagón (Zaragoza).

#### **Duodécima. — Recursos y legislación aplicable.**

Las presentes bases y cuantos actos se deriven de las mismas y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015.

En el presente procedimiento regirá la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril; la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; las disposiciones estatales y autonómicas aplicables a los entes locales, y las restantes normas que resulten de aplicación.

### **ANEXO I. Temario**

TEMA 1. La Constitución Española: Estructura y contenido esencial. Principios generales.

TEMA 2. La Comarca Ribera Alta del Ebro: Municipios. Organización Comarcal y competencias.

TEMA 3. Derechos y deberes de los empleados públicos locales.

TEMA 4.- La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas y el procedimiento de reclamación de responsabilidad patrimonial. La responsabilidad de sus autoridades y del personal a su servicio.

TEMA 5.- Ordenanza reguladora del Precio Público por la utilización del parque de maquinaria comarcal de la Comarca Ribera Alta del Ebro.

TEMA 6.- Reglamento General de Circulación: De la carga de vehículos y transporte de personas y mercancías o cosas. De la circulación de vehículos. Otras normas de circulación.

TEMA 7.- Reglamento General sobre Vehículos: Normas generales. Homologación, inspección y condiciones técnicas de los vehículos de motor, remolques y semirremolques. La Inspección Técnica de Vehículos.

TEMA 8- Reglamento General de Conductores: Obligación de obtener autorización administrativa previa para conducir. Del permiso de conducción. De la licencia de conducción. Disposiciones comunes aplicables a permisos y licencias de conducción.

TEMA 9.- Pesos y dimensiones de vehículos.

TEMA 10.- Documentación de vehículos, autorizaciones administrativas.

TEMA11- Averías: Prevención, detección, inspección y reparación.

TEMA12.-Tipos de motores y su mantenimiento.

TEMA13.- La distribución.

TEMA14.- El sistema de encendido.

TEMA15.- El sistema de refrigeración.

TEMA16.- Sistemas de alimentación. La sobrealimentación.

TEMA17.- Equipo eléctrico.

TEMA18.- La transmisión y la dirección.

TEMA19.- Suspensión y frenado.

TEMA 20.- Ruedas y neumáticos.

TEMA 21.- Técnicas de conducción. Conducción en situaciones adversas. conducción eficiente. la conducción de camiones y otra maquinaria. maniobras en espacios reducidos. Maniobras de máquinas limpiadoras y barredoras

TEMA 22.- Prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo de Operario Conductor. Disposiciones mínimas de seguridad y salud. Condiciones generales de seguridad en el lugar de trabajo.

## ANEXO II

### Modelo de solicitud

Don/doña ..... con DNI núm. .... domiciliado en ..... calle ..... número ..... y teléfono .....

#### Expone:

1. Que está enterado/a y acepta las bases que rigen la convocatoria de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro para la selección de un operario conductor, personal laboral fijo, subgrupo C2, por el sistema de oposición.

2. Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

3. Que acompaña a la presente:

- Fotocopia compulsada del DNI o documentación acreditativa de la concurrencia de las circunstancias que le permiten participar en las pruebas.
- Fotocopia compulsada del título académico exigido como requisito.
- Fotocopia compulsada del carné de conducir C.
- Fotocopia compulsada del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de conductores

Por todo lo expuesto,

#### Solicita:

1. Que se tenga por presentada esta solicitud y ser admitido al proceso selectivo mencionado.

2. Que, padeciendo el que suscribe una minusvalía, según acredita mediante valoración del equipo multiprofesional que acompaña, solicita que se realicen las adaptaciones necesarias para la realización de los siguientes ejercicios:

.....

.....

En ..... , a ..... de ..... de .....

Fdo.: .....

### SR. PRESIDENTE DE LA COMARCA DE LA RIBERA ALTA DEL EBRO

DILIGENCIA para hacer constar que las presentes bases fueron aprobadas en sesión del Consejo Comarcal de fecha 31 de enero de 2024.

El Secretario"

**Concluida su lectura se somete a votación de los Sres. Consejeros la aprobación de la citada propuesta de Presidencia, quedando ésta aprobada por unanimidad de los treinta y tres miembros presentes de un total de treinta y cinco que conforman el Consejo Comarcal.**

***\*Siendo las 19:55 se incorpora a la sesión la consejera Carolina Rodríguez.***

## **5º.- RECOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS**

Toma la palabra el Sr. presidente informa que se somete a aprobación el reconocimiento extrajudicial 1/2024 , resulta necesario que sea adoptado un acuerdo plenario como recomienda el tribunal de cuentas ya que hasta el momento se aprobaba por presidencia.

Toma la palabra la interventora Adelaida Laguna , informa que el Tribunal cuentas exige este criterio , la mayoría de gastos responde a contratos recurrentes que deberían haberse licitado , es necesario autorizar que las facturas se apliquen al presupuesto para que no exista enriquecimiento injusto por la administración ya que se han realizado las prestaciones por parte de los contratistas.

Seguidamente cede la palabra a los grupos políticos que deseen intervenir.

- José Ángel Miramón manifiesta que su grupo votara a favor y pide que se regularice el máximo número de contratos.
- José Manuel Espeleta manifiesta que su grupo votará a favor y solicita que se sometan a licitación todos los contratos.
- Silvia Benedí observa que hay que cumplir con la ley y que su grupo aprobará el reconocimiento.
- Sara Fuertes entiende que hay que responder a las obligaciones contraídas con proveedores y su grupo votará a favor.

Expuesto lo anterior se procede por el Sr. Presidente a la lectura de la propuesta de Presidencia de fecha 26 de enero de 2024 que se somete a la aprobación del Consejo Comarcal:

“A la vista de la relación de facturas presentadas por distintos proveedores, sobre las que no se ha seguido la tramitación debida dando lugar, en muchos casos, a la omisión del trámite de fiscalización o intervención previa, las cuales ascienden al importe de 92.748,43€.

Considerando que procede la tramitación de un expediente para el reconocimiento extrajudicial de los créditos, según lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ya que se han producido gastos sin la tramitación del correspondiente expediente de contratación o incumpliendo la normativa de contratación.

Visto que se ha tramitado expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1-2024 para proceder al pago de dichas facturas.

Vista la conformidad de las facturas del área gestora responsable, acreditando la realidad de la recepción de los bienes o, en su caso, la prestación del servicio.

Visto el informe de la Intervención, de fecha 26 de Enero de 2024, con el contenido que establece la base 20ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto del año 2024, siguiendo las recomendaciones del Tribunal de Cuentas expuestas en su informe sobre “fiscalización de los expedientes de REC aprobados por las entidades locales en el ejercicio 2018”, aprobado en sesión de 22 de diciembre de 2020, y atendido a la prohibición de enriquecimiento injusto que conllevaría la no aprobación de las facturas y consiguiente pago a los proveedores que de buena fe han prestado el servicio a la Comarca de la Ribera Alta del Ebro, con el consiguiente perjuicio que se les ocasionaría,

PROPONGO adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la omisión de la función interventora n.º 1-2024, y aprobar expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 1-2024 por importe de 92.748,43€.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas presentadas por distintos proveedores, sobre las que no se ha seguido la tramitación debida deviniendo nulas de pleno derecho y dando lugar, en muchos casos, a la omisión del trámite de fiscalización o intervención previa, por un importe total de 92.748,43 €, con el siguiente detalle:

Fecha Registro	Fecha Factura	Tercero Nombre	Descripción	Aplicación Código	Importe Total
22/12/23	21/12/23	ZURICH VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A	POLIZA	9200 16205	7.495,79
23/01/24	29/11/23	ZHAO YI LI , CN	MATERIAL PARA MANUALIDADES JUVENTUD	3270 22799	96,30
24/01/24	31/12/23	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	SERVICIO DE AMBULANCIA CAMPEONATO DE ORIENTACIÓN EN LUCENI-PEDROLA	3410 22609	458,50
24/01/24	09/01/24	ARTÍCULOS MARTÍNEZ S.L.	TROFEOS TORNEO PETANCA OTOÑO 2023	3410 22609	39,64

24/01/24	30/12/23	FEDERACIÓN ARAGONESA DE ORIENTACIÓN	DE	CONFECCIÓN DE MAPAS PARA EL CAMPEONATO DE ARAGÓN DE SPRINT	3410 22609	200,00
24/01/24	21/12/23	FEDERACIÓN ARAGONESA DE ATLETISMO	DE	LOCUTOR FESTIVAL DEPORTIVO NAVIDAD EN GALLUR	3410 22609	120,00
24/01/24	09/01/24	ARTÍCULOS MARTÍNEZ S.L.		EXHIBICIÓN COMARCAL DE GIMNASIA RÍTMICA	3410 22609	474,32
24/01/24	28/12/23	PRENSA DIARIA ARAGONESA S.A./GRUPO Z		CRÓNICA RIBERA ALTA DEL EBRO - MES DE DICIEMBRE	9200 22602	2.000,00
24/01/24	02/01/24	AVATEL TELECOM S.A.		VARIAS LÍNEAS MÓVILES - DICIEMBRE	9200 22200	557,06
24/01/24	02/01/24	AVATEL TELECOM S.A.		2 LÍNEAS Y FIJO EN EL MÓVIL DICIEMBRE - ENERO	9200 22200	382,98
24/01/24	03/01/24	GESTORÍA MARCÉN S.L.P.		GESTORIA DICIEMBRE 2023	9200 22706	1.999,98
24/01/24	01/01/24	SECURITAS DIRECT S.L.		FRA CUOTA ENERO 2024 (SERVICIO Y CONEXIÓN CENTRAL ALARMA)	1631 21300	195,95
24/01/24	02/01/24	ESTUDIO DIGITAL MC CLIC S.L.		HOSPEDAJE, CORREOS, DOMINIOS Y MANTENIMIENTO DE PÁGINA WEB	9200 21600	496,10
24/01/24	31/12/23	XXXXXXXXXXXXX		PLAYMOBIL SURTIDO PARA BELEN ASPANOA	4300 22699	115,00

24/01/24	19/01/24	GIMENO SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A.	EXTRACTOR MAGNÉTICO Y ELECTRODO PARA SOLDADURA	21300	1631	80,86
24/01/24	31/12/23	AUTOBUSES TERUEL ZARAGOZA TEZASA	DEPORTES -- PROGRAMA PASEOS SALUDABLES	22609	3410	832,48
24/01/24	16/01/24	FIREX S.L.	INSTALACIÓN DE RELÉ PARA DESBLOQUEAR PUERTA DE ACCESO A GARAJE	21200	9200	332,51
24/01/24	30/12/23	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	CUATRO LLAVES PARA EL ACCESO MANUAL A LA PUERTA DEL GARAJE	21200	9200	7,99
02/01/24	31/12/23	SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE MAZ SEGURIDAD LABORAL S.L.U.	PREVENCIÓN DE REISGOS DE LABORALES DICIEMBRE	16009	9200	869,57
05/01/24	31/12/23	ZURICH INSURANCE PLC	PÓLIZA NUMERO: 31/12/2023 FECHA VTO. RECIBO:30/12/2024 MATRICULA	22400	1621	132,06
05/01/24	31/12/23	ZURICH INSURANCE PLC	PÓLIZA NUMERO: RECIBO:31/12/2023 FECHA VTO. RECIBO:30/12/2024 MATRICULA	22400	1621	772,27
05/01/24	31/12/23	ZURICH INSURANCE PLC	PÓLIZA NUMERO: RECIBO:31/12/2023 FECHA VTO. RECIBO:30/12/2024 MATRICULA	22400	1621	517,17

05/01/24	31/12/23	ZURICH INSURANCE PLC	PÓLIZA NUMERO: RECIBO:31/12/2023 FECHA VTO. 22400 RECIBO:30/12/2024 MATRICULA	1621 22400	307,14
05/01/24	31/12/23	ZURICH INSURANCE PLC	PÓLIZA NUMERO: RECIBO:31/12/2023 FECHA VTO. 22400 RECIBO:30/12/2024 MATRICULA	1621 22400	371,83
08/01/24	31/12/23	UBMULTISERVICIOS, S.L.	MANTENIMIENTO DE LIMPEZA, DICIEMBRE 2023	9200 22700	1.571,67
12/01/24	31/12/23	OCÉANO, OCIO Y GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.	NATACION PINSEQUE: 32 HORAS,AQUADANCE PINSEQUE: 56 HORAS	3410 22609	2.092,33
02/01/24	01/01/24	THYSSENKRYPP ELEVADORES S.L.U.	MANTENIMIENTO SALVAESCALERAS 01/01/2024 - 31/03/2024.	9200 21200	165,93
04/01/24	31/12/23	ORONA, S.COOP	MANTENIMIENTO ASCENSOR Periodo: 10/2023 - 12/2023	9200 21200	543,19
05/01/24	31/12/23	ZURICH INSURANCE PLC	PÓLIZA NUMERO RECIBO:31/12/2023 FECHA VTO. 22400 RECIBO:30/12/2024 MATRICULA	1621 22400	154,06
03/01/24	31/12/23	URBASER S.A.	SERVICIO RECOGIDA RSU DICIEMBRE	1621 22799	60.362,41
03/01/24	31/12/23	COLECTIVIDADES CORES Y	COMIDAS DICIEMBRE	2310 22799	8.885,18



		RESTAURANTES			
24/01/24	30/12/23	PMC GRUP 1985, S.A.	MATERIAL DE OFICINA PARA EL SSB	9200 22000	118,16

TERCERO.- Dar traslado del siguiente acuerdo a Intervención y Tesorería General para su conocimiento y efectos.”

**Concluida su lectura se somete a votación de los Sres. Consejeros la aprobación de la citada propuesta de Presidencia, quedando ésta aprobada por unanimidad de los treinta y cuatro miembros presentes de un total de treinta y cinco que conforman el Consejo Comarcal.**

#### **6º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS E INFORMES DE PRESIDENCIA Y DE LOS CONSEJEROS DELEGADOS.**

Se da cuenta de los decretos aprobados por presidencia desde la anterior sesión de consejo comarcal:

NOMBRE	FECHA	RESUMEN
DECRETO 2023-2262	13/12/2023	EXPEDIENTE 1339/2023 -- 293/2023.- CONTRATO MENOR - SUMINISTRO - 9 AGENDAS PERSONALIZADAS --
DECRETO 2023-2260	13/12/2023	EXPEDIENTE 1344/2023 -- 282/2023.- CONTRATO MENOR - SUMINISTRO -MATERIAL PARA EVENTOS DEPORTIVOS
DECRETO 2023-2261	13/12/2023	EXPEDIENTE 1340/2023 -- 291/2023.- CONTRATO MENOR - SUMINISTRO - CORONA DE FLORES - FALLECIMIENTO VICEPRESIDENTE 1º --
DECRETO 2023-2259	13/12/2023	EXPEDIENTE 1345/2023.- 283/2023.- CONTRATO MENOR SERVICIOS TRANSPORTE AUTOBÚS PASEOS SALUDABLES.- SCD
DECRETO 2023-2265	14/12/2023	EXPEDIENTE 1349/2023 -- APROBACIÓN LIQUIDACIÓN APORTACIONES MUNICIPALES BARREDORA SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2023 --
DECRETO 2023-2264	14/12/2023	EXPEDIENTE 468/2023 -- -- COMPRA NAVE INDUSTRIAL POLÍGONO LA CIRUELA -- RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN NAVE (POL. LA CIRUELA), PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
DECRETO 2023-2266	14/12/2023	EXPEDIENTE 629/2023 -- SELECCIÓN TÉCNICO RECURSOS HUMANOS (RRHH) -- RESOLUCIÓN LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS/EXCLUIDOS, COMPOSICIÓN TRIBUNAL Y FECHA PRUEBA
DECRETO 2023-2267	15/12/2023	- EXPEDIENTE 1341/2023 -- RESOLUCIÓN APROBACIÓN NÓMINAS EXTRA DICIEMBRE 2023 AFECTADAS CON REPARO DE INTERVENCIÓN Nº 30/2023
DECRETO 2023-2268	15/12/2023	RESOLUCIÓN CONVOCATORIA SESIÓN CONSEJO COMARCAL 20-12-2023 A LAS 19:30 HORAS EN LA SEDE COMARCAL
DECRETO 2023-2270	15/12/2023	EXPEDIENTE 1352/2023 -- 294/2023.- CONTRATO MENOR - SERVICIOS - LOCUTOR PRUEBA GIMNASIA RÍTMICA GALLUR - FEDERACIÓN ARAGONESA DE ATLETISMO --
DECRETO 2023-2269	15/12/2023	EXPEDIENTE 1036/2023 -- APROBACIÓN LIQUIDACIÓN APORTACIONES MUNICIPALES .- IMPUESTO DEPÓSITO RESIDUOS CONSORCIO RSU AGRUPACIÓN Nº 4 3T, TRATAMIENTO VOLUMINOSOS E IMPUESTO RESIDUOS RINZA ( AGOSTO A

		NOVIEMBRE) IMPUESTO DEPÓSITO RESIDUOS RECHAZO IMPROPIOS ENVASES UTE EBRO ( 1 Y 2 T)
DECRETO 2023-2283	19/12/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX SUSTITUYENDO A XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX POR PERMISO.- 21/12/2023 AL 29/12/2023.- SAD
DECRETO 2023-2285	19/12/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX SUSTITUYENDO A XXXXXXXXXXXX .- INICIO 19/12/2023 SAD.
DECRETO 2023-2284	19/12/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX SUSTITUYENDO A XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX POR PERMISO.- 20/12/2023 AL 29/12/2023.- SAD
DECRETO 2023-2281	19/12/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX SUSTITUYENDO A XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX POR PERMISO.- 22/12/2023 AL 29/12/2023.-
DECRETO 2023-2282	19/12/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX SUSTITUYENDO A XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX POR PERMISO.- 21/12/2023 AL 29/12/2023.- SAD
DECRETO 2023-2280	19/12/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX SUSTITUYENDO A XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX POR PERMISO.- 21/12/2023 AL 29/12/2023.-
DECRETO 2023-2279	19/12/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX SUSTITUYENDO A XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX POR PERMISO.- 21/12/2023 AL 29/12/2023.- SAD
DECRETO 2023-2278	19/12/2023 19:26	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX SUSTITUYENDO A XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX POR PERMISO.- 26/12/2023 AL 29/12/2023.- SAD
DECRETO 2023-2277	19/12/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX SUSTITUYENDO A XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX POR PERMISO.- 20/12/2023 AL 29/12/2023.- SAD
DECRETO 2023-2276	19/12/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx SUSTITUYENDO A xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx POR PERMISO.- 26/12/2023 AL 29/12/2023.-
DECRETO 2023-2275	19/12/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx .- 20/12/2023 AL 16/06/2024.- SAD DEPENDENCIA
DECRETO 2023-2273	19/12/2023	RESOLUCIÓN APROBACIÓN GASTO TASA ACREDITACION CENTRO FORMACION TALLER DE EMPLEO
DECRETO 2023-2272	19/12/2023	RESOLUCION PAGO A JUSTIFICAR OBTENCION CERTIFICADO FNMT
DECRETO 2023-2274	19/12/2023	EXPEDIENTE 370/2023 -- RESOLUCIÓN JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA 2023 Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGO.
DECRETO 2023-2294	19/12/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx SUSTITUYENDO A xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx POR PERMISO.- 22/12/2023 AL 29/12/2023.-
DECRETO 2023-2292	19/12/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx SUSTITUYENDO A xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx POR PERMISO.- 26/12/2023 AL 29/12/2023.- SAD
DECRETO 2023-2293	19/12/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx SUSTITUYENDO A xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx AUX.CONVENIO COLAB. AYTO/CRAE POR PERMISO.- 22/12/2023 AL 29/12/2023.- SAD
DECRETO 2023-2291	19/12/2023	EXPEDIENTE 1359/2023 -- 297/2023.- CONTRATO MENOR - SUMINISTRO - MATERIAL DE OFICINA -
DECRETO 2023-2290	19/12/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx SUSTITUYENDO A xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx POR PERMISO.- 26/12/2023 AL 29/12/2023.- SAD

DECRETO 2023-2289	19/12/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx SUSTITUYENDO A POR PERMISO.- 20/12/2023 AL 29/12/2023.-
DECRETO 2023-2288	19/12/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON xxxxxxxxxxxxxxxx SUSTITUYENDO A POR PERMISO.- 26/12/2023 AL 05/01/2024.- SAD.- CONVENIO COMARCA/AYTO LA JOYOSA
DECRETO 2023-2287	19/12/2023	RESOLUCIÓN PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA/ SERVICIO ( AUXILIAR SAD.-.- 1 ENERO 2024 A 31 DE MARZO 2024
DECRETO 2023-2286	19/12/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx .- 02/01/2024 AL 29/06/2024.- SAD DEPENDENCIA
DECRETO 2023-2295	21/12/2023	RESOLUCION CAMBIO DE TITULARIDAD RESTAURANTE CAFETERIA ROJER DE PINSEQUE
DECRETO 2023-2301	22/12/2023	RESOLUCION FACTURACION OCTUBRE NOVIEMBRE AYUNTAMIENTOS SSB, SAD, COMIDAS Y LAVANDERÍA AFECTADA CON REPARO DE INTERVENCIÓN Nº 32/2023
DECRETO 2023-2300	22/12/2023	EXPEDIENTE 1367/2023 SOLICITUD ANTICIPO NÓMINA TRABAJADORA AUXILIAR AYUDA DOMICILIO
DECRETO 2023-2302	22/12/2023	EXPEDIENTE 1307/2023 -- CONTRATO MENOR SERVICIOS.- PLAN DE IGUALDAD -- RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIOS ASESORAMIENTO EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD
DECRETO 2023-2304	26/12/2023	RESOLUCION RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN Y ORDEN PAGO SUBVENCIÓN CON CARGO AL CONVENIO ENCOMIENDA GESTION SAD AYUNTAMIENTO DE LA JOYOSA
DECRETO 2023-2303	26/12/2023	RESOLUCION NOMBRAMIENTO SECRETARIO ACCIDENTAL POR SUSTITUCIONES 26-12-2023 A 1-01-2024
DECRETO 2023-2307	26/12/2023	RESOLUCIÓN PRÓRROGA CONTINUACIÓN DE SERVICIOS DE , FUNCIONARIA INTERINA, PLAN CORRESPONSABLES AFECTADA CON REPARO DE INTERVENCIÓN Nº 31/2023
DECRETO 2023-2306	26/12/2023	RESOLUCION- PAGO A JUSTIFICAR ITV VEHÍCULO MATRÍCULA
DECRETO 2023-2305	26/12/2023	EXPEDIENTE 1343/2023 -- RESOLUCIÓN EMBARGO DIETAS, INDEMNIZACIONES Y DEMÁS CONCEPTOS EXTRASALARIALES.- AUXILIAR SAD
DECRETO 2023-2309	26/12/2023	EXPEDIENTE 1372/2023 -- 301/2023.- CONTRATO MENOR - SUMINISTRO - JUVENTUD - TALLERES EN LOS RECREOS --
DECRETO 2023-2311	26/12/2023	SIA 2398741 -- 500-SERV. GENERALES -- MEDALLAS PARA TORNEO GIMNASIA - PATINAJE -
DECRETO 2023-2310	26/12/2023	EXPEDIENTE 1371/2023 -- 296/2023.- CONTRATO MENOR - SERVICIOS - TRASLADO PARTICIPANTES PASEOS SALUDABLES -
DECRETO 2023-2308	26/12/2023	EXPEDIENTE 1373/2023 -- 302/2023.- CONTRATO MENOR - SUMINISTRO - JUVENTUD - MATERIAL PARA RIBERMÚSICA -
DECRETO 2023-2316	27/12/2023	EXPEDIENTE 1375/2023 -- 279/2023.- CONTRATO MENOR - SUMINISTRO - ALTAVOCES .- SCD
DECRETO 2023-2315	27/12/2023	EXPEDIENTE 1376/2023 -- 298/2023.- CONTRATO MENOR - SUMINISTRO - RENOVACIÓN VESTUARIO DEPORTES -
DECRETO 2023-2314	27/12/2023	299/2023.- CONTRATO MENOR - SUMINISTRO - ADQUISICIÓN DE BOLSAS DEPORTES CON LOGO COMARCA PARA EVENTOS DEPORTIVOS/TURISMO
DECRETO 2023-2313	27/12/2023	RESOLUCION RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN Y ORDEN PAGO SUBVENCIÓN CON CARGO AL CONVENIO ENCOMIENDA GESTION SAD AYUNTAMIENTO DE PINSEQUE
DECRETO 2023-2312	27/12/2023	303/2023.- CONTRATO MENOR - SUMINISTRO - EQUIPO DE SONIDO PARA DEPORTES -
DECRETO 2023-2317	27/12/2023	EXPEDIENTE 1380/2023 -- 305/2023.- CONTRATO MENOR - SERVICIOS - ELABORACIÓN DE MAPAS PARA LAS ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN EN LOS COLEGIOS COMARCALES- FEDERACIÓN ARAGONESA DE ORIENTACIÓN --
DECRETO 2023-2335	27/12/2023	EXPEDIENTE 600/2023 – APROBACIÓN LIQUIDACIÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS OCTUBRE-DICIEMBRE 2023 AFECTADA CON REPARO DE INTERVENCIÓN Nº 33/2023

DECRETO 2023-2336	27/12/2023	- EXPEDIENTE 1115/2022 -- RESOLUCIÓN FORMALIZACIÓN CONTRATO INDEFINIDO CON EDUCADORA SOCIAL.- PROCESO ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL
DECRETO 2023-2340	28/12/2023	- EXPEDIENTE 1383/2023 .- LIQUIDACIÓN APORTACIONES MUNICIPALES IMPUESTO RESIDUOS 3T 2023.- UTE EBRO.- RECHAZO IMPROPIOS ENVASES CTRUZ
DECRETO 2023-2339	28/12/2023	EXPEDIENTE 448/2019 -- - RESOLUCIÓN APROBACIÓN KILOMETRAJE PERSONAL --
DECRETO 2023-2337	28/12/2023	RESOLUCIÓN APROBACIÓN NÓMINAS DICIEMBRE AFECTADAS CON REPARO DE INTERVENCIÓN Nº 34/2023
DECRETO 2023-2337	28/12/2023	EXPEDIENTE 1385/2023 --APROBACIÓN LIQUIDACIÓN APORTACIONES MUNICIPALES USO PARQUE MAQUINARIA COMARCAL.- JULIO A DICIEMBRE 2023 --
DECRETO 2023-2348	28/12/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A POR PERMISO.- 02/01/2024 AL 08/01/2024.- SAD
DECRETO 2023-2347	28/12/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A POR PERMISO.- 02/01/2024 AL 12/01/2024.- SAD
DECRETO 2023-2346	28/12/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A POR PERMISO.- 02/01/2024 AL 05/01/2024.- SAD
DECRETO 2023-2345	28/12/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A POR PERMISO.- 02/01/2024 AL 05/01/2024.- SAD
DECRETO 2023-2370	28/12/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A POR PERMISO.- 02/01/2024 AL 08/01/2024.- SAD
DECRETO 2023-2372	28/12/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A POR PERMISO.- 02/01/2024 AL 12/01/2024.- SAD
DECRETO 2023-2371	28/12/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A A POR PERMISO.- 02/01/2024 AL 12/01/2024.- SAD
DECRETO 2023-2369	28/12/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A POR PERMISO.- 03/01/2024 AL 05/01/2024.- SAD
DECRETO 2023-2368	28/12/2023	EXPEDIENTE 1386/2023 -- 306/2023.- CONTRATO MENOR - SERVICIOS - THE GRINCH (TEATRO MUSICAL) EN SOBRADIEL, ALCALÁ DE EBRO, BOQUIÑENI Y REMOLINOS
DECRETO 2023-2366	28/12/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A POR PERMISO.- 02/01/2024 AL 17/01/2024.- SAD
DECRETO 2023-2367	28/12/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A POR PERMISO.- 02/01/2024 AL 12/01/2024.- SAD
DECRETO 2023-2364	28/12/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A POR PERMISO.- 02/01/2024 AL 16/01/2024.- SAD
DECRETO 2023-2365	28/12/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A POR PERMISO.- 02/01/2024 AL 17/01/2024.-
DECRETO 2023-2363	28/12/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A POR PERMISO.- 02/01/2024 AL 12/01/2024.- SAD
DECRETO 2023-2358	28/12/2023	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO 7º Y 8 TRIENIO Y ATRASOS DE Dª

		- AUXILIAR SAD, PERSONAL LABORAL
DECRETO 2023-2359	28/12/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A POR PERMISO.- 02/01/2024 AL 16/01/2024.- SAD
DECRETO 2023-2360	28/12/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A POR PERMISO.- 02/01/2024 AL 15/01/2024.- SAD
DECRETO 2023-2356	28/12/2023	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO 6º TRIENIO Y ATRASOS DE Dª .- AUXILIAR SAD, PERSONAL LABORAL
DECRETO 2023-2357	28/12/2023	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO 7º TRIENIO Y ATRASOS DE Dª Mª , AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO, PERSONAL LABORAL FIJO
DECRETO 2023-2378	28/12/2023	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A POR PERMISO.- 02/01/2024 AL 17/01/2024.- SAD
DECRETO 2023-2396	29/12/2023	RESOLUCIÓN PRESUPUESTO PRORROGADO 2024
DECRETO 2023-2399	29/12/2023	RESOLUCION APROBACION FACTURAS DICIEMBRE 2023
DECRETO 2023-2398	29/12/2023	RESOLUCION RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS 10/2023
DECRETO 2023-2406	29/12/2023	RESOLUCION APROBACION FACTURAS FESTIVAL MÚSICA MURIBALTA
DECRETO 2024-0001	02/01/2024	RESOLUCION MODIFICACION DE FECHAS SECRETARIA ACCIDENTAL.-AMPLIACIÓN A 2-01-2024
DECRETO 2024-0008	02/01/2024	RESOLUCIÓN FORMALIZACIÓN CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL, CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN, CON , ADMINISTRATIVO SSB.- 5 DE ENERO A 24 DE MAYO DE 2024.
DECRETO 2024-0011	03/01/2024	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A A . INICIO CONTRATO- 04/01/2024.- SAD.
DECRETO 2024-0014	05/01/2024	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx SUSTITUYENDO A POR PERMISO.- 08/01/2024 AL 17/01/2024.- SAD
DECRETO 2024-0017	05/01/2024	RESOLUCION AUTORIZACION OBTENCION CERTIFICADO REPRESENTANTE PERSONA JURIDICA ( Aux Adm SSB)
DECRETO 2024-0016	05/01/2024	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A POR PERMISO.- 08/01/2024 AL 17/01/2024.- SAD
DECRETO 2024-0015	05/01/2024	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A POR PERMISO.- 08/01/2024 AL 10/01/2024.- SAD
DECRETO 2024-0023	08/01/2024	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A POR PERMISO.- 10/01/2024 AL 19/01/2024.- SAD
DECRETO 2024-0022	08/01/2024	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A POR PERMISO.- 11/01/2024 AL 12/01/2024.- SAD
DECRETO 2024-0021	08/01/2024	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx SUSTITUYENDO A POR VACACIONES.- 09/01/2024 AL 17/01/2024.- SAD
DECRETO 2024-0020	08/01/2024	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx SUSTITUYENDO A POR PERMISO.- 10/01/2024 AL 19/01/2024.- SAD
DECRETO 2024-0018]	08/01/2024	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx SUSTITUYENDO A .- INICIO CONTRATO 08/01/2024.- SAD.

DECRETO 2024-0019	08/01/2024 8	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A POR PERMISO Y VACACIONES.- 08/01/2024 AL 16/01/2024.- SAD
DECRETO 2024-0024	09/01/2024	RESOLUCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTOR Y ALUMNOS DEL "PROGRAMA EXPERIENCIAL DE LA RIBERA ALTA DEL EBRO"
DECRETO 2024-0026	10/01/2024	EXPEDIENTE 19/2024 -- 001/2024.- CONTRATO MENOR - SUMINISTRO – 4 MONITORES PARA SERVICIOS GENERALES -
DECRETO 2024-0025	10/01/2024	EXPEDIENTE 17/2024 – APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2024, GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS.- ALTA APLICACIÓN GASTOS: PERSONAL LABORAL TALLER EMPLEO, CONTRATOS FORMACIÓN ALUMNOS, SEGURIDAD SOCIAL Y GASTOS DE FORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO GENERACIÓN EN CONCEPTO DE INGRESOS: TRANSFERENCIA INAEM
DECRETO 2024-0027	11/01/2024	EXPEDIENTE 629/2023 -- -- SELECCIÓN TÉCNICO RECURSOS HUMANOS (RRHH) – RESOLUCIÓN CORRECCIÓN DE ERRORES
DECRETO 2024-0028	12/01/2024	EXPEDIENTE 32/2024 -- 002/2024.- CONTRATO MENOR - SERVICIOS - CONSULTORÍA CIERRE CONTABILIDAD.-
DECRETO 2024-0034	15/01/2024	EXPEDIENTE 36/2024 -- 005/2024.- CONTRATO MENOR - SERVICIOS - AUDITORÍA DE TELECOMUNICACIONES PARA MEJORA DE LAS MISMAS
DECRETO 2024-0032	15/01/2024	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A POR VACACIONES.- 18/01/2024 AL 29/01/2024.- SAD
DECRETO 2024-0033	15/01/2024	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A POR PERMISO.- 15/01/2024 AL 31/01/2024.- SAD
DECRETO 2024-0031	15/01/2024	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A POR VACACIONES.- 15/01/2024 AL 19/01/2024.- SAD
DECRETO 2024-0030	15/01/2024	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A .- 15/01/2024 AL 16/01/2024.- SAD.
DECRETO 2024-0029	15/01/2024	EXPEDIENTE 33/2024 -- 003/2024.- CONTRATO MENOR - SUMINISTRO - 48 ROLLOS SECAMANOS
DECRETO 2024-0035	15/01/2024	EXPEDIENTE 35/2024 -- 003/2024.- CONTRATO MENOR - SUMINISTRO - REFRIGERANTE VEHÍCULOS PARQUE MAQUINARIA COMARCAL
DECRETO 2024-0046	17/01/2024	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A POR VACACIONES.- 22/01/2024 AL 26/01/2024.-
DECRETO 2024-0045	17/01/2024	EXPEDIENTE 1115/2022 --- PROCESOS ESTABILIZACIÓN PERSONAL TEMPORAL -- DECRETO APROBACIÓN ASISTENCIAS TRIBUNAL EDUCADOR SOCIAL.-
DECRETO 2024-0044	17/01/2024	EXPEDIENTE 44/2024 -- 006/2024.- CONTRATO MENOR - SUMINISTRO - MATERIAL DEPORTIVO ATLETISMO DIVERTIDO -
DECRETO 2024-0056	17/01/2024	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A POR PERMISO.- 17/01/2024 AL 23/01/2024.- SAD
DECRETO 2024-0057	17/01/2024 12:39	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON xxxxxxxxxxxxxxxx SUSTITUYENDO A POR PERMISO.- 18/01/2024.- SAD
DECRETO 2024-0054	17/01/2024	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A .-INICIO: 17/01/2024 .- SAD.
DECRETO 2024-0055	17/01/2024	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON xxxxxxxxxxxxxxxx SUSTITUYENDO A POR VACACIONES.- 17/01/2024 AL 31/01/2024.- SAD
DECRETO 2024-0052	17/01/2024	EXPEDIENTE 40/2024 -- LIQUIDACIÓN APORTACIONES MUNICIPALES BARREDORA NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2023 --
DECRETO 2024-0083	18/01/2024	EXPEDIENTE 45/2024.- 7/2024 .- CONTRATO MENOR SUMINISTRO.-

		EXTRACTOR MAGNÉTICO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA NAVE Y MAQUINARIA COMARCAL.
DECRETO 2024-0082	18/01/2024	EXPEDIENTE 46/2024 -- 008/2024.- CONTRATO MENOR - SERVICIOS - TRANSPORTE GRUPO ELECTRÓGENO -
DECRETO 2024-0081	18/01/2024	EXPEDIENTE 56/2024 -- 009/2024.- JUVENTUD - MATERIAL PARA TALLERES EN LOS INTITUTOS -
DECRETO 2024-0087	22/01/2024	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A POR VACACIONES.- 22/01/2024 AL 26/01/2024.- SAD
DECRETO 2024-0086	22/01/2024	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A POR VACACIONES.- 22/01/2024 AL 08/02/2024.- SAD
DECRETO 2024-0084	22/01/2024	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A POR VACACIONES.- 24/01/2024 AL 26/01/2024.- SAD
DECRETO 2024-0085	22/01/2024	RESOLUCIÓN FORMALIZANDO CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA CON SUSTITUYENDO A POR VACACIONES.- 24/01/2024 AL 26/01/2024.- SAD xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
DECRETO 2024-0090	23/01/2024	EXPEDIENTE 63/2024 -- 010/2024.- CONTRATO MENOR - SUMINISTRO - DEPORTES - IMPERDIBLES PARA DORSALES
DECRETO 2024-0089	23/01/2024	EXPEDIENTE 64/2024 -- 011/2024.- CONTRATO MENOR - SERVICIOS - PLATAFORMA DE INSCRIPCIONES ONLINE - ACTIVIDADES DEPORTIVAS --
DECRETO 2024-0092	23/01/2024	EXPEDIENTE 1360/2023 - DECLARACIÓN DE COMPENSACIÓN DEUDAS AYUNTAMIENTO DE PINSEQUE

El señor presidente da la palabra a los consejeros delegados para que expongan lo que estimen conveniente sobre el funcionamiento de su área:

La consejera de igualdad informa sobre las actuaciones a realizar entre otras cuestiones informa que se está elaborando un manifiesto para leer el 8M , la celebración de sesiones contra el abuso y la violencia de género y que se ha previsto la realización de unos talleres para mujeres. En relación a la subvención del Plan de igualdad cuyo montante asciende a 48.000 € informa que se han realizado gasto por importe de 18.000 €.

La consejera de juventud informa de que se ha convocado una reunión con los concejales de juventud y técnicos para concretar y trabajar sobre el futuro encuentro comarcal de la juventud.

El consejero de deportes expone las fechas de las siguientes actuaciones a realizar por el servicio de deportes.

La consejera de bienestar informa que se ha redactado el pliego del plan responsables , se va a proceder a licitar para empezar en marzo.

La consejera de cultura informa sobre las actividades de bibliotecas que se van a realizar este año , se va a intentar hacer una actividad un poco diferente respecto a anteriores ejercicios coordinada con los ayuntamientos , hacer actividades formativas y lúdicas , talleres , presencia de autores etc...

El consejero de hacienda informa que hay que aprobar como punto de urgencia la atención del requerimiento de delegación de gobierno solicitando la anulación del acuerdo que incrementó el precio de kilometraje a 0,30 €. Igualmente

informa que el 7 de febrero se reunió con los sindicatos para tratar del tema de la RPT y el reglamento de teletrabajo.

Por último, el presidente comenta que se celebró una reunión con xxxxxxxx, subdelegado de gobierno, en la que se hizo una propuesta de aumento de la frecuencia de los trenes de cercanías. Se comentó que era difícil aumentar frecuencias en cercanías, pero si en media y larga distancia. También informa que hay una reunión el viernes a las diez con la dirección general de agricultura sobre la mosca negra.

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presidente somete a votación, incluyéndose el siguiente punto por urgencia para su tratamiento en el consejo:

**7º.- PROPUESTA DE PRESIDENCIA REFERIDO AL REQUERIMIENTO DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE ARAGON**

Se informa que desde la delegación de gobierno se requirió la anulación del acuerdo adoptado en fecha 27 de septiembre de 2023 que estableció la modificación del artículo 44 del Convenio colectivo del personal laboral de la Comarca Ribera Alta del Ebro, en lo relativo al importe del kilometraje por desplazamientos incrementando el mismo a 0,30 € por kilómetro.

Se intento concertar una reunión con delegación para tratar este asunto, pero no ha sido posible.

Seguidamente cede la palabra a los grupos políticos que deseen intervenir.

- José Ángel Miramón expone que el acuerdo que se adoptó intentó mejorar las condiciones de los trabajadores sobre todo de servicios sociales. Entiende que hay que atender el requerimiento y pide que se busque otras fórmulas de compensación.

- Jesús Espeleta entiende que hay que atender el requerimiento.

- Silvia Benedí entiende que hay que cumplir la ley y buscar otras fórmulas legales de mejora.

- Sara Fuertes, considera que debe atenderse el requerimiento.

Expuesto lo anterior se procede por el Sr. Presidente a la lectura de la propuesta de Presidencia de fecha 30 de enero de 2024 que se somete a la aprobación del Consejo Comarcal:

Visto el acuerdo adoptado por consejo comarcal de fecha 27 de septiembre de 2024 con el siguiente tenor:

*Primero.- Modificar el artículo 44 del Convenio colectivo del personal laboral de la Comarca Ribera Alta del Ebro, en lo relativo al importe del kilometraje por desplazamientos por imperativo del servicio siempre que sea fuera de su centro de*



*trabajo, incrementando el mismo de 0,25 € a 0,30 € por kilómetro, aplicándose de forma retroactiva desde el 1 de enero de 2023*

Vistos los informes desfavorables al acuerdo emitidos por Secretaría e intervención.

Visto el requerimiento de fecha 30-11-2023 efectuado por la Delegación del Gobierno en Aragón (Servicio de Asuntos Jurídicos) a la Comarca efectuado al amparo del artículo 65 de la LBRL requiriendo a la misma para que en el plazo de un mes anulara por no ser conforme a Derecho el acuerdo adoptado en acta de sesión de fecha 27 de septiembre de 2023, por el que se acordaba el aumento del precio en aumento del kilometraje a 0,30 € con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2023

Dada la imposibilidad de atender dicho requerimiento en plazo y de acuerdo con las comunicaciones efectuadas por la Delegación de Gobierno, esta Presidencia propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Atender el requerimiento de la Delegación del Gobierno en Aragón dejando sin efecto el acuerdo adoptado en acta de sesión de fecha 27 de septiembre 2023 por el que se acordó modificar el artículo 44 del Convenio colectivo del personal laboral de la Comarca Ribera Alta del Ebro, en lo relativo al importe del kilometraje por desplazamientos por imperativo del servicio siempre que sea fuera de su centro de trabajo, incrementando el mismo de 0,25 € a 0,30 € por kilómetro, aplicándose de forma retroactiva desde el 1 de enero de 2023.

**SEGUNDO.** Dar traslado a la Delegación del Gobierno en Aragón de este acuerdo a los efectos oportunos.

**Concluida su lectura se somete a votación de los Sres. consejeros la aprobación de la citada propuesta de Presidencia, quedando ésta aprobada por unanimidad de los treinta y cuatro miembros presentes de un total de treinta y cinco que conforman el Consejo Comarcal.**

## **8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

- José Ángel Miramón solicita que se celebren comisiones informativas o de otro tipo en que se de información a consejeros sobre que servicios y actividades se van a realizar en la comarca. Entiende que siempre ha habido comisiones informativas y que ahora no se enteran de muchas actividades.

El presidente responde que se está iniciando la legislatura , ha habido alguna reunión desde las áreas , traslada la solicitud a los consejeros delegados.

Y no habiendo más asuntos que tratar el presidente da por terminada la sesión, siendo las 20:25 horas, y para constancia de todo lo tratado se levanta la presente Acta que yo como secretario CERTIFICO

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO